

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal-Simulación
Demandante	Luis Enrique Giraldo Gómez
Demandados	Herederos de Mario Luis Villegas Hincapié
Radicado	05001-31-03-008-2020-00187-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte demandada

Se requiere a la apoderada del codemandado señor Carlos Mario Villegas, para que en un término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva allegar la constancia del diligenciamiento del oficio dirigido al Juzgado Veinte Civil Municipal. Lo anterior con el fin de resolver las excepciones previas.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)